



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Miércoles, 11 de mayo de 1994

Núm. 106

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León 1.ª Capital

C/. Las Fuentes, 4 dpdo. - 1.º - León

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Recaudador de la Excm. Diputación Provincial en la Demarcación de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Demarcación contra el deudor al Excmo. Ayuntamiento de León que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente.

“Providencia.-Autorizada por la Tesorería de la Excm. Diputación de León con fecha 13 de abril de 1994, la subasta de bienes inmuebles del deudor Valeriano Palacios Miguélez, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 4 marzo de 1993, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Demarcación de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 15 de junio de 1994, a las once horas, en el Palacio Provincial de la Excm. Diputación de León y observense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si los hubiere”.

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Urbana.-Parcela setenta y dos, en la Urbanización El Montico, sita en término de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos, al paraje denominado El Montico, Cantamitanos,

Alto de los Llatales, Las Matas del Caño, Coto Redondo o Cueto del Moro, con una superficie de mil ochenta metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle 2; Sur, Eutiquiano Santos Prieto; Este, parcela setenta y tres, y Oeste parcela setenta y uno. Sobre dicha parcela hay construido una edificación que consta de planta semisótano, planta baja y planta primera, siendo la superficie total de las tres plantas de trescientos sesenta y un metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de un entero veintiséis centésimas por ciento =1,26%=. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, siendo la finca n.º 3434, inscrita al folio 65, libro 37 del Ayuntamiento de Sariegos, tomo 1939 del archivo.

Valor y tipo de subasta: 212.098 ptas.

2.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.-Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Excm. Diputación Provincial de León; depósito este que se ingresará en firme si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.-Que desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma se podrán hacer ofertas en sobre cerrado que deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor de la Excm. Diputación Provincial de León, por el importe del depósito. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas y se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 147.3 del citado Reglamento.

5.-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, recargos y costas del procedimiento.

6.-Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a

exigir otros. Que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación, es el título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.—Cuando en la primera licitación no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes a contar desde ese momento, siendo el precio mínimo de adjudicación el tipo de subasta que sirvió para la primera licitación.

9.—No obstante, en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, abriéndose un periodo de 1/2 hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta.

Los bienes que no resulten adjudicados, en su caso, pasarán al trámite de adjudicación directa.

10.—Que se considerarán notificados por medio del presente edicto con plena virtualidad legal, el deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos si los hubiere.

León, 18 de abril de 1994.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Angel Arias Fernández.—V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

4250

Núm. 4285.—10.864 ptas.

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que después se indicarán por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, ha sido dictada por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, la siguiente:

"**Providencia.**—En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c. del Real Decreto 1174/87 en relación con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en esta relación y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Resultando desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el **Boletín Oficial** sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º.—Contra la anterior providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a.—De alzada, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de León, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

b.—No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

2.º.—Que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación, 136 de la Ley General Tributaria y 14 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

3.º.—Los plazos y el lugar de ingreso de las deudas que se notifican, serán:

a) Si la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** se realiza entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en las Oficinas de Recaudación de esta demarcación, sita en León, calle Las Fuentes, 4 dpdo.-1.º.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

4.º.—Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

5.º.—Las cantidades adeudadas devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario, hasta la fecha de su ingreso, repercutiéndose además las costas del procedimiento.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE POLA DE GORDON

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTOS	EJERCICIOS	IMPORTE
ALFONSO ALVAREZ MARIA	IBI. URBANA	1.992-93	2.542
Alonso Ordoñez Gabriel	idem.	1.990,91,92,93	2.311
Alvarez Diez Evelio	I.B.I. RUSTICA	1.991,92,93	7.357
Alvarez Garcia Flora	" URBANA	1.991,92,93	7.434
Alvarez Garcia Jose Hros,	" USTICA	1991,92,93	2.447
Alvarez Guadalupe Elita	" URBANA	1991,92	1.907

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTOS	EJERCICIOS	IMPORTE
Alvarez Laiz Placido	" URBANA	1.991,92,93	23.995
Cachafeiro Gonzalez Ma ia Rosa	" URBANA	1991,92,93	32.795
Cañal Fernandez Alberto	" RUSTICA	1991,92,93	3.102
Diez Garcia Elvira Hros.	" RUSTICA	1991,92,93	3.229
Diez Garcia Lorenzo	" URBANA	1990,91,92,93	6.124
Diez Lombas Felipe	" URBANA	1991,92,93	16.044
Escobar Gonzalez Fodel	" RUSTICA	1991,92,93	2.504
Fernandez Gutierrez Candida	Licencia Fiscal	1.990	6.343
Fernandez Perez Teresa	" "	1989,90,91	50.033
Garcia Lavarez, Marcial	I.B.I. URBANA	1990,91,92,93	15.284
Garcia Alvarez Modesto	" RUSTICA	1.991,92,93	4.025
Garcia Fernandez Manuel	" RUSTICA	1990,91,92,93	4.823
Garcia Garcia Guillermo	" RUSTICA	1991,92,93	2.356
Gonzalez Garcia Celia	" RUSTICA	1991,92,93	2.798
Gonzalez Robles Maximo	" URBANA	1992,93	37.193
Gordon Valdes Juana	" RUSTICA	1.990,91,92,93	5.322
Gutierrez Gutierrez Herminio	" URBANA	1991,92,93	9.786
Gutierrez Anton, Jesus	Actividades Economicas	1993	57.600
Hermanos Lopez S.L.	IBI URBANA	1.992,93	14.462
Lera Garcia Anastasia	" RUSTICA	1990,91,92,93	6.002
Lopez Suarez Isidora y 2	" URBANA	1990,92,93	4.160
Miniprix S.A.	Licencia Fiscal	1990 y 1991	196.973
Perez Dominguez M ^a Francisca	" "	1.991	35.340
Prieto Lopez Manuel	" "	1.991	12.726
Rodriguez Alvarez Constantino	I.B.I. URBANA	1990,91,92,93	11.692
Sanchez Garcia Alfonso	" URBANA	1.990,91,92,93	23.842
Trobajo Suarez Manuel	Licencia Fiscal	1.989 y 1.991	58.267
Velez Suarez Aurelia	I.B.I. URBANA	1990,91,92,93	3.076
Viñuela Gonzalez Maria	" "	1990,91,92,93	2.759
Viñuela Viñuela Roman	" "	1990,91,92,93	10.063
Residencial Torie S.A.	" "	1990,91,92,93	225.176

CERTIFICACIONES

Alvarez Fontoura Norberto	Actividades Economicas	1.992	54.584
Gutierrez Anton Jesus	" "	1.992	57.600
Hermanos Lopez S.L.	I.B.I. URBANA	1.990	14.300
Residencial Torio S.A.	" URBANA	1.989	288.252

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a 7 de abril de 1994.-El Jefe de la Unidad de Recaudación, Angel Arias Fernández.-V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

2938

Núm. 4286.-22.176 ptas.

Demarcación de Ponferrada 1.ª

C/. Río Urdiales, 21 - 2.ª planta - Ponferrada

NOTIFICACION EMBARGO VEHICULOS A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Elías Rebordinos López, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio administrativo que se instruyen en esta Unidad Administrativa de Recaudación, contra los deudores a los Ayuntamientos que luego se relacionan, fue dictada la siguiente:

"Diligencia de embargo: Notificados a los deudores que luego se relacionan, el título ejecutivo y la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero y requeridos de pago de sus débitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 103-2 y 106-4 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada por el Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación ordenando el embargo de los bienes de los citados deudores en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, y de lo previsto en el artículo 134-4 del citado Reglamento.

Declaro embargados, como de la propiedad de los mencionados deudores, los vehículos que a continuación se reseñan.

La afección del embargo alcanza a las responsabilidades de los deudores citados perseguidas en los expedientes, por los descubiertos totales que se detallan.

La relación de los deudores, matrículas de los vehículos embargados e importe total de los descubiertos a que quedan afectos, es la que figura a continuación:

AYUNTAMIENTO: - C O R U L L O N

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	VEHICULOS	IMPORTE TOTAL	
			DEBITOS	
SOCORRO GARCIA CORREDERA	MELEZNA-CORULLON	LE=4122-I	52.160	

AYUNTAMIENTO: - O E N C I A

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	VEHICULOS	IMPORTE TOTAL	
			DEBITOS	
DOMINGO ESTANGA RODRIGUEZ	Arnado-Oencia	LE=6846-B	87.475	
FERNANDO PRIETO GARCIA	Lusfo-Oencia	LE=1290-G	27.128	

AYUNTAMIENTO: - V E G A . D E . V A L C A R C E .

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	VEHICULOS	IMPORTE TOTAL	
			DEBITOS	
GONZALO DARIO CASTEDO GONZALEZ	Vega de Valcarce	M=958178	15.407	
ANGEL FERNANDEZ PAGIN	Vega de Valcarce	LE=5091-L	21.415	
ANTONIO GUTIERREZ TRABADO	La Cernada-Vega de Valcarce	M=9634-DP	32.960	
EMILIO LOLO LOPEZ	La Cernada-Vega de Valcarce	LE=4573-S	32.960	
EUGENIO MENDEZ FERNANDEZ	San Julian-Vega de Valcarce	CICLOMOTOR	2.838	
ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA	La Portela-Vega de Valcarce	LE=8157-K	47.360	

AYUNTAMIENTO: - V I L L A D E C A N E S . T O R A L . D E . L O S . V A D O S .

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	VEHICULOS	IMPORTE TOTAL	
			DEBITOS	
MARIA ISABEL DIEZ PAREJO	General Mola-Toral Vados	LE=4407-S	34.256	
ANTONIO GAGO FARELO	El Molino, 3 Villadecanes	LE=1180-S	21.210	
ANTONIO GAGO FARELO	El Molino, 3 Villadecanes	LE=2524-B	21.210	
JOSE NUÑEZ GARCIA	General Franco, 32 Toral Vados	LE=3840-H	69.104	
JOSE NUÑEZ GARCIA	Perandones, Toral Vados	B=855767	69.104	
MARIA YOLANDA PEREZ FERNANDEZ	General Franco, 129-Toral Vados	LE=0911-E	12.730	
FIDEL PEREZ SIERRA	Ferradal, 36-Toral Vados	M=1177-HD	40.736	
TERESA MARIA REGUEIRO LOPEZ	Generalissimo, 3 - Toral Vados	LE=4242-C	12.730	
PEDRO SANCHEZ GARCIA	Camino Grande, 4-Villadecanes	LE=6631-O	27.776	
PEDRO TEIJELO DIÑEIRO	Arcilla, 311-Toral Vados	LE=9406-F	70.832	
PEDRO TEIJELO DIÑEIRO	Arcilla, 311-toral Vados	LU=7260-A	70.832	

AYUNTAMIENTO: - V I L L A F R A N C A . D E L . B I E R Z O .

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	VEHICULOS	IMPORTE TOTAL	
			DEBITOS	
MARCELINO ALONSO VARELA	La Granja -Villafranca B.	LE=3924-K	45.022	
MANUEL ARMESTO DE LA FUENTE	Valtuille de Arriba	LE=35603	23.256	
PEDRO ASENJO LEDO	Calvo Sotelo -Villafranca B.	LE=6036-D	51.056	
DAVID RICHARD BARIL	Calvo Sotelo- Villafranca B.	LE=7061-M	72.894	
RUDESINDO BARREDO ALBA	Tejeira	M=2600-IJ	68.677	
RUDESINDO BARREDO ALBA	Tejeira	OR=3712-C	68.677	
RUDESINDO BARREDO ALBA	Tejeira	LE=2429-H	68.677	
SECUNDINO BLANCO LOPEZ	Las Vegas, -Villafranca B.	LE=1378-B	29.005	
FRANCISCO BROCO BULNES	Villafranca Bierzo	LE=5532-E	27.258	
MANUEL BROCO RODRIGUEZ	Pobladura de Somoza	LE=5071-D	72.894	
EDUARDO JOSE DIAZ GONZALEZ	Gil y carrasco, 3 Villafranca B.	LE=7791-J	135.961	
EDUARDO JOSE DIAZ GONZALEZ	Gil y carrasco, 3 Villafranca B.	LE=9956-K	135.961	
EDUARDO JOSE DIAZ GONZALEZ	Gil y carrasco, 3 Villafranca B.	LE=3555-D	135.961	

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	VEHICULOS	IMPORTE TOTAL DEBITOS
AMALIO DOMINGUEZ GARCIA	Jesus Adrán, 5 Villafranca B.	LE=54276	45.022
JAIME DORAL GONZALEZ	Cela	LE=8628=L	34.515
SATURNINO FABA GUTIERREZ	Valtuille de Abajo	ZA=5902=B	119.187
SATURNINO FABA GUTIERREZ	Valtuille de Abajo	LE=4555=T	119.187
SATURNINO FABA GUTIERREZ	Valtuille de Abajo	LE=1382=L	119.187
ANTONIO FERNANDEZ ALVAREZ	Campairo-Villafranca B.	OR=17709	43.734
ANTONIO FERNANDEZ ALVAREZ	Campairo-Villafranca B.	M=6498=FW	43.734
JESUS FERNANDEZ CASTAÑEIRAS	Salinas, 12 Villafranca B.	LE=3209=O	238.376
JESUS FERNANDEZ CASTAÑEIRAS	Salinas, 12 Villafranca B.	LE=4460=P	238.376
JOSE MARIA GARCIA LOPEZ	Tejedores, 8 Villafranca B.	LE=0672=H	44.192
JOSE MARIA GARCIA LOPEZ	Tejedores, 8 Villafranca B.	LE=0578=T	44.192
ISAAC GONZALEZ FERNANDEZ	Pobladura de Somoza	LE=8503=O	45.022
ALBINO HERNANDEZ RODRIGUEZ	Ribadeo, 25 Villafranca B.	LE=1677=T	34.515
AMELIA IGLESIAS MAURIZ	Gil y Carrasco Villafranca B.	LE=3349=J	72.894
ALBERTO LEDO LLANO	Calvo Sotelo Villafranca B.	LE=49637	73.222
JOSE MANUEL LOPEZ SAAVEDRA	Paradaseca	LE=3009=N	21.613
GABRIEL MANTECON GONZALEZ	Doctor Aren, 29 Villafranca B.	LE=31761	79.263
GABRIEL MANTECON GONZALEZ	Doctor Aren, 29 Villafranca B.	M=597083	79.263
GABRIEL MANTECON GONZALEZ	Doctor Aren, 29 Villafranca B.	M=7279=BL	79.263
CARLOS MARTINEZ RICO	San Salvador, 1 Villafranca B.	O=3829=C	41.773
EUTIQUIO LORENZO OLARTE LENCE	Gil y Carrasco, 12 Villafranca B.	LE=3187=I	87.409
EUTIQUIO LORENZO OLARTE LENCE	Gil y Carrasco, 12 Villafranca B.	LE=7813=J	87.409
JOSE PEREZ LOPEZ	Valtuille de Abajo	M=501904	23.250
JOSE TUÑON GARCIA	Ribadeo, 15 Villafranca B.	CICLOMOTOR	22.822
UVES RENAULD	Cotelo Villafranca	COCLOMOTOR	22.822

Los embargos practicados se anotaron en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de los Ayuntamientos señalados.

No siendo posible notificar a los deudores relacionados la diligencia de embargo conforme a lo previsto en el artículo 134-4 del Reglamento General de Recaudación por resultar desconocidos en los domicilios fiscales que constan en los documentos cobratorios, o por haberse ausentado de dichos domicilios e ignorarse su actual paradero, se les notifica por medio del presente anuncio conforme previenen el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se les requiere para que en el plazo de cinco días pongan a disposición de esta Recaudación los vehículos embargados con su documentación y llaves, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, se cursará orden a las Autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, por la captura, depósito y precinto de los vehículos embargados en el lugar donde fueron hallados y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública.

Se advierte a los deudores, a sus cónyuges, a los acreedores hipotecarios, forasteros y desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados mediante el presente anuncio a todos los efectos legales, y que, de no estar conformes con el embargo practicado, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que, la interposición del recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 136 de la Ley General Tributaria, o concurran las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada, 24 de marzo de 1994.—El Jefe de la U.A. de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

3668

Núm. 4287.—27.328 ptas.

* * *

Demarcación de Astorga

C/. Juego de Cañas, 12 - Astorga

Don Jesús del Riego Prieto, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los deudores que figuran a continuación, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, habiendo resultado desconocidos y en ignorado paradero, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103-6 del Reglamento General de Recaudación, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

DEUDORES	Años	Importe Principal	Final Periodo Voluntario
Débitos al Ayuntamiento de BRAZUELO			
Concepto: I.B.I. URBANA			
Blanco Otero Jose A. y Hm.	1.992	1.321	20-11-92
Blanco Otero Jose A. y Hm.	1.993	1.387	22-11-93
Garcia Calvo Rosalina	1.992	938	20-11-92

D E U D O R E S	Años	Importe Principal	Final Periodo Voluntario
García Calvo Rosalina	1.993	985	22-11-93
Gomez Criado Francisco	1.992	1.372	20-11-92
Gomez Criado Francisco	1.993	1.441	22-11-93
Martinez Martinez Lucial	1.992	1.509	20-11-92
Martinez Martinez Lucial	1.993	1.584	22-11-93
Salvador Manez Miguel	1.992	1.111	20-11-92
Salvador Manez Miguel	1.993	1.166	22-11-93
Concepto: Certificaciones de C.T. URBANA			
Suarez Alonso Alipio	1.988	6.236	
Villalba Tornero Andrea	1.988	10.010	
Débitos al Ayuntamiento de CARRIZO DE LA RIBERA			
Concepto: I.B.I. RUSTICA			
Alcoba Díez Manuel	1.992	859	31-05-93
Alcoba Díez Manuel	1.993	902	22-11-93
Arias Martinez Froilán Vda.	1.992	628	31-05-93
Arias Martinez Froilán Vda.	1.993	659	22-11-93
Fernandez Castellanos Isidro	1.992	1.700	31-05-93
Fernandez Castellanos Isidro	1.993	1.785	22-11-93
Fernandez Marcos Manuel	1.992	814	31-05-93
Fernandez Marcos Manuel	1.993	855	22-11-93
Gonzalez Perez Pablo	1.992	1.686	31-05-93
Gonzalez Perez Pablo	1.993	1.770	22-11-93
Concepto: I.B.I. URBANA			
Aguirre Martinez Ma. Rosa	1.992	2.798	20-11-92
Aguirre Martinez Ma. Rosa	1.993	2.938	22-11-93
Fernandez Castellanos Isidoro	1.992	3.815	20-11-92
Fernandez Castellanos Isidoro	1.993	4.006	22-11-93
Lasa Goñi Filomena Concepción	1.992	2.824	20-11-92
Lasa Goñi Filomena Concepción	1.993	2.965	22-11-93
Lopez Gomez Teófilo	1.992	7.649	20-11-92
Lopez Gomez Teófilo	1.993	8.031	22-11-93
Concepto: IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS			
Díez Díez Juan Bautista	1.993	70.400	22-11-93
Concepto: IMPTO. SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA			
Garcia Llamas Frco. Javier	1.992	5.670	1-06-92
Garcia Llamas Frco. Javier	1.993	5.670	31-05-93
Gonzalez Gonzalez Frco. Javier	1.992	5.670	1-06-92
Gonzalez Gonzalez Frco. Javier	1.993	5.670	31-05-93
Manteca Fernandez Manuel	1.992	5.670	1-06-92
Manteca Fernandez Manuel	1.993	5.670	31-05-93
Rodriguez Diez Petronilo	1.992	5.670	1-06-92
Rodriguez Diez Petronilo	1.993	5.670	31-05-93

D E U D O R E S	Años	Importe Principal	Final Periodo Voluntario
Concepto: Certificación de C.T. URBANA			
Martinez Izquierdo Rosa Maria	1.990	17.179	20-10-89
Perez Marcos Angel	1.991	5.129	8-11-90
Rodriguez Villar Ignacio	1.989	10.269	20-12-88
Sandoval Alonso M. Felicitas	1.990	17.179	20-10-89
Viñuela Rodrigo Francisco	1.991	23.686	2-03-91
Concepto: Certificación de I.A.E. año 1.992			
Diez Diez Juan Bautista	1.992	70.400	30-10-92
Débitos al Ayuntamiento de LLAMAS DE LA RIBERA			
Concepto: I.B.I. RUSTICA			
Alvarez Alvarez Genara	1.992	1.637	31-05-93
Alvarez Alvarez Genara	1.993	1.719	22-11-93
Diez Alvarez Maria	1.992	1.377	31-05-93
Diez Alvarez Maria	1.993	1.445	22-11-93
Gonzalez Rodriguez Maria	1.992	1.526	31-05-93
Gonzalez Rodriguez Maria	1.993	1.602	22-11-93
Perez Alvarez M ^a . Rosario	1.992	5.635	31-05-93
Perez Alvarez M ^a . Rosario	1.993	5.917	22-11-93
Salguero Isabel	1.992	1.335	31-05-93
Salguero Isabel	1.993	1.402	22-11-93
Suarez Dominguez M ^a . del Pilar	1.992	1.562	31-05-93
Suarez Dominguez M ^a . del Pilar	1.993	1.640	22-11-93
Concepto: I.B.I. URBANA			
Bardón Moro Emilio	1.992	997	20-11-92
Bardón Moro Emilio	1.993	1.047	22-11-93
Marcos Diez Lorenzo y hm.	1.992	882	20-11-92
Marcos Diez Lorenzo y hm.	1.993	926	22-11-93
Perez Fernandez Jose	1.992	1.610	20-11-92
Perez Fernandez Jose	1.993	1.691	22-11-93
Concepto: IMPTO. SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA			
Benavent Mahiques Juan	1.992	11.400	1-06-92
Benavent Mahiques Juan	1.993	11.400	31-05-93
Garcia Ferrero Angel	1.992	11.400	1-06-92
Garcia Ferrero Angel	1.993	11.400	31-05-93
Garcia Garcia Jesus Angel	1.992	5.400	1-06-92
Garcia Garcia Jesus Angel	1.993	5.400	31-05-93
Concepto: IMPTO. SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA			
Lorenzo Suarez Enilio	1.992	5.400	1-06-92
Lorenzo Suarez Enilio	1.993	5.400	31-05-93
Martinez Garcia Moises	1.992	10.800	1-06-92
Martinez Garcia Moises	1.993	10.800	31-05-93
Ordoñez Gonzalez Aquilino	1.993	13.200	31-05-93
Palomo Campelo Manuel	1.992	5.400	1-06-92
Palomo Campelo Manuel	1.993	5.400	31-05-93
Rubio Fuertes Ana Isabel	1.993	18.200	31-05-93
Suarez Diez Antonio	1.992	2.000	1-06-92
Suarez Diez Antonio	1.993	2.000	31-05-93

D E U D O R E S	Años	Importe Principal	Final Periodo Voluntario
<u>Débitos al Ayuntamiento de MAGAZ DE CEPEDA</u>			
<u>Concepto: I.B.I. URBANA</u>			
Juan Villadangos Pedro	1.991	572	20-11-91
Juan Villadangos Pedro	1.992	600	20-11-92
Juan Villadangos Pedro	1.993	630	22-11-93
<u>Débitos al Ayuntamiento de SANTA COLOMBA DE SOMOZA</u>			
<u>Concepto: I.B.I. RUSTICA</u>			
Moreno Cabrera Miguel y hnos.	1.992	2.800	31-05-93
Moreno Cabrera Miguel y hnos.	1.993	2.940	22-11-93
Rodriguez Garcia Ma. Antonia	1.992	1.338	31-05-93
Rodriguez Garcia Ma. Antonia	1.993	1.405	22-11-93
<u>Concepto: I.B.I. URBANA</u>			
Cepedano Fuente Avelina	1.990	1.082	15-11-90
Cepedano Fuente Avelina	1.991	1.136	20-11-91
Cepedano Fuente Avelina	1.992	1.193	20-11-92
Cepedano Fuente Avelina	1.993	1.253	22-11-93
Moran Huerga Licinia	1.992	1.605	20-11-92
Moran Huerga Licinia	1.993	1.685	22-11-93
Peña Ferruelo Miguel	1.992	1.592	20-11-92
Peña Ferruelo Miguel	1.993	1.671	22-11-93
<u>Concepto: IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS</u>			
Fernandez Peña Luis	1.993	6.600	22-11-93
<u>Concepto: IMPTO. SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA</u>			
Alonso Martinez Manuel	1.992	5.400	1-06-92
Arce Martinez Miguel	1.992	5.400	1-06-92
Arce Martinez Miguel	1.993	5.400	31-05-93
Fandiño Fernandez Frco. Jose	1.993	13.200	31-05-93
Fandiño Martinez Frco. Jose	1.993	19.600	31-05-93
Garcia Conejero Antonio	1.992	5.400	1-06-92
Garcia Conejero Antonio	1.993	5.400	31-05-93
Lopez Miranda Ramon Octavio	1.992	5.400	1-06-92
Lopez Miranda Ramon Octavio	1.993	5.400	31-05-93
Rodriguez Calvo Raúl	1.992	5.400	1-06-92
Rodriguez Calvo Raúl	1.993	5.400	31-05-93
<u>Concepto: AA.MM.VV. (Tránsito de Ganados)</u>			
Garcia Castrillo Julian	1.987-89	13.430	
Garcia Conejero Antonio	1.987-90	21.836	
Garcia Palacio Frco. Javier	1.987-92	20.744	
Martinez Fernandez Elias	1.991	4.625	
Martinez Pacho Tomas	1.987	2.825	
Quintana Quintana Roberto	1.988-89	16.200	
Rodriguez Calvo Raúl	1.988	3.220	
Viejo Vega Gerardo Luis	1.988-89	16.300	

DEUDORES	Años	Importe Principal	Final Periodo Voluntario
<u>Débitos al Ayuntamiento de VILLAMEJIL</u>			
Concepto: I.B.I. RUSTICA			
Alonso Garcia Constantina	1.992	685	31-05-93
Alonso Garcia Constantina	1.993	719	22-11-93
Fernandez Garcia Jose	1.992	623	31-05-93
Fernandez Garcia Jose	1.993	654	22-11-93
Garcia Blanco Teresa	1.992	861	31-05-93
Garcia Blanco Teresa	1.993	904	22-11-93
Garcia Garcia Cristina	1.992	611	31-05-93
Garcia Garcia Cristina	1.993	642	22-11-93
Garcia Garcia Felipe (menor)	1.992	1.618	31-05-93
Garcia Garcia Felipe (menor)	1.993	1.699	22-11-93
Gonzalez Garcia Dorinda	1.991	793	31-05-92
Gonzalez Garcia Dorinda	1.992	833	31-05-93
Gonzalez Garcia Dorinda	1.993	874	22-11-93
Machado Magaz Santiago	1.992	608	31-05-93
Machado Magaz Santiago	1.993	639	22-11-93
Redondo Garcia Esteban	1.992	619	31-05-93
Redondo Garcia Esteban	1.993	650	22-11-93

Concepto: I.B.I. URBANA

Gonzalez Perez Evelio	1.992	871	20-11-92
Gonzalez Perez Evelio	1.993	915	22-11-93

Concepto: IMPTO. SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Martinez Vega Jose	1.990-91-92-93	2.800	
--------------------	----------------	-------	--

Concepto: CERTIFICACION I.A.E. año 1.992

Alonso Fernandez Joaquin	1.992	39.874	30-12-92
--------------------------	-------	--------	----------

Débitos al Ayuntamiento de VILIA OBISPO DE OTERO

Concepto: CERTIFICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Alonso San Juan Rómulo	1.992	32.236	20-10-92
------------------------	-------	--------	----------

Habiendo finalizado en las fechas que han quedado expresadas los vencimientos de los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas anteriormente mencionadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto colectiva" despachando la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran los relacionados, en cuyo título se dictó por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial, la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultades que me confiere el artículo 5.º, 3.c) del Real Decreto 1.174/87 en relación con los artículos 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, declaro incurso en el recargo del 20 por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior certificación de descubierto colectiva y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores en ella comprendidos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores anteriormente relacionados, el título ejecutivo y la providencia de apremio anterior, en la forma que dispone el artículo 103 del mismo texto legal, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican.

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Astorga, sitas en Astorga, calle Juego de Cañas, número 12.

Advertencias:

1.ª-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 98 y 110 del Reglamento General de Recaudación.

2.^a—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas anteriormente expresadas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de la misma y repercutidas las costas del procedimiento.

3.^a—Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

De alzada, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de León, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Astorga, a 22 de marzo de 1994.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús del Riego Prieto.—V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

4067

Núm. 4288.—66.528 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Secretaría General

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Nº Justif.	Nombre y Apellidos	Domicilio	Modelo/Periodo	Importe
<u>I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS - 1.993</u>				
Asunto: Pago Fraccionado a cuenta del I.R.P.F.				
7153 Y	Rodríguez Casado, Juan Javier	Valdivia, 1. SAN ANDRES RABANEDO	93-1T	111.789 ₧
Asunto: Diferencia en Pago Fraccionado a cuenta del I.R.P.F.				
7163 W	García Sanz, Andrés	Obispo Cuadrillero, 24. LEON	93-1T	23.382 ₧
<u>SANCIONES TRIBUTARIAS - 1.993</u>				
Asunto: No Atender Requerimiento Unico				
8433 S	Jimenez Villasur, Jaime	Maestro Uriarte, 14. LEON		25.000 ₧
<u>I.R.P.F. PARALELAS - 1.993</u>				
Asunto: Paralela a Ingresar 92				
9237 S	Machín Martínez, Francisco	Carlos Pinilla, 1. LEON	101/92-0A	43.792 ₧
<u>CANON SUPERFICIE DE MINAS - 1.993</u>				
11282 R	Antracitas de Tremor, S.L.	Los Claveles, 3. PONFERRADA (León)		1.000 ₧
11283 W	"	"		1.000 ₧
11284 J	"	"		4.000 ₧
11363 L	Antracitas San Antonio, S.L.	Villafranca, 39. BEMBIBRE (León)		500 ₧
11364 P	"	"		1.500 ₧
11482 T	Carbones Montealegre, S.A.	Orense, s/n. BEMBIBRE (León)		500 ₧
11553 R	Díaz Pollan, Ignacio	VILLABLINO (León)		2.500 ₧
11619 R	García Rallo, Manuel	LA RIBERA DE FOLGOSO (León)		8.000 ₧
11642 Q	González Asensio, Emilio	Pérez Gadlos, 24. LEON		1.000 ₧
11659 X	González Suarez, José Antonio	Capitán Lozano, 20. POLA DE GORDON (León)		1.000 ₧
11966 R	Minas de Fabero, S.A.	FABERO (León)		500 ₧
11967 F	"	"		2.000 ₧
11968 A	"	"		500 ₧
11969 K	"	"		1.000 ₧
11970 E	"	"		1.000 ₧

Nº Justif.	Nombre y Apellidos	Domicilio	Modelo/Periodo	Importe
<u>CANON SUPERFICIE DE MINAS - 1.993</u>				
12020 W	Minas e Industrias Leonesas, S.A.	Cr.Pedrosa, s/n. PUENTE ALMUHEY (León)		3.000 ₧
12021 K	"	"		1.500 ₧
12022 G	"	"		3.000 ₧
12023 S	"	"		6.000 ₧
12024 T	"	"		3.500 ₧
12370 Y	Rodríguez Menendez, Julian	LA MAGDALENA (León)		5.000 ₧
12373 K	Rodríguez Pérez, Francisco	BEMBIBRE (León)		4.000 ₧
12375 Y	"	"		3.500 ₧
12376 P	Carbones Igueña, S.A.	Cervantes, 35. BEMBIBRE (León)		1.500 ₧
12377 C	"	"		2.500 ₧
12390 M	Torre González, Ramiro	TREMOR DE ARRIBA (León)		1.000 ₧
12517 V	Garrido Vidal, José	Pz.Cortés Leonesas, 7. LEON		1.000 ₧
12532 A	Minas Silvan, S.L.	Tr.Doctor Marañón, 7. BEMBIBRE (León)		1.500 ₧
12533 Q	"	"		500 ₧
12534 B	"	"		1.000 ₧
12535 N	"	"		1.000 ₧
12560 Z	Explotaciones Cielo Abierto	Isidoro Rueda, 15. PONFERRADA (León)		1.000 ₧
12592 T	Riva Brio, Ricardo	Juan Lama, 3. PONFERRADA (León)		1.000 ₧
12611 L	Minas Silvan, S.L.	Tr.Doctor Marañón, 7. BEMBIBRE (León)		1.000 ₧
12673 T	Minas de Fabero, S.A.	FABERO (León)		2.000 ₧
12903 Y	Minas Silvan, S.L.	Tr.Doctor Marañón, 7. BEMBIBRE (León)		1.500 ₧
12938 B	Investiagaciones Denun.Exp.Mineras	Ps.Fcultad, 33. LEON		27.000 ₧
<u>SANCIONES TRIBUTARIAS - 1.994</u>				
Asunto: No Atender Requerimiento Unico				
55 B	Merino Gutierrez,Cayetano	LA ERCINA (León)		25.000 ₧
1386 P	Coarlla Comercial Arce Llanos	Cr.León-Astorga, km-5. SAN ANDRES RABANEDO (León)		25.000 ₧
Asunto: Presentacion Fuera de Plazo				
117 T	Automoviles Ibañez y Feijoo, C.B.	Alvaro López Núñez, 46. LEON	390/90-0A	10.000 ₧
157 A	López de la Riva, José Luis	Medul, 13. LEON	347/91-0A	15.000 ₧
1398 W	Carrera Rodríguez, Juan Manuel	General Sanjurjo, 19. LEON	390/92-0A	15.000 ₧
1400 G	Manoir, S.L.	Alvaro López Núñez, 14. LEON	190/91-0A	15.000 ₧
1415 L	Inlecon, S.L.	Av. Nocedo, 32. LEON	190/92-0A	15.000 ₧
Asunto: Presentación Dec.Negativa Sociedades Fuera Plazo, Previo Requerimiento				
158 J	Constitución 47 Soc.Coop.Viviendas	Fontañan, -19. LEON	201/91-0A	20.000 ₧
1399 N	Comercio Exterior León, S.L.	Ramiro Valbuena, 8. LEON	201/91-0A	20.000 ₧
1420 X	Mobel Casa, S.A.	Dieciocho de Julio, 66. LEON	201/91-0A	20.000 ₧
1424 Z	Distribuciones Jofer, S.L.	Cr.Alfageme, 37. LEON	201/91-0A	20.000 ₧
1432 E	Sdad.Coop.Multiactiva Fenar, Ltd.	ROBLEDO DE FENAR (León)	201/91-0A	20.000 ₧
Asunto: Ingreso Dec.Sociedades, Fuera de Plazo, Previo Requerimiento.				
207 D	Carbones del Puerto, S.A.	ESPINA VALDERRUEDA (León)	201/91-0A	143.020 ₧
208 B	León Carbones, S.A.	"	201/91-0A	27.791 ₧
1443 R	Perta, S.L.	Obispo Cuadrillero, 22. LEON	201/91-0A	3.615 ₧
Asunto: Declaración a Ingresar con Descubrimiento de Cuota.				
267 B	Hermanos Vidal, C.B.	Constitución, 49. POLA GORDON (León)	390/92-0A	9.999 ₧
1450 E	Castrillo Castrillo, Gerardo	José Aguado, 8. LEON	390/92-0A	9.471 ₧
1460 N	López de Abajo, Daria	San Guillermo, 4. LEÓN	390/92-0A	18.421 ₧
1482 Y	Alaez Sanchez, Angel	VIRGEN DEL CAMINO (León)	390/92-0A	30.353 ₧
Asunto: No Atender Primer Requerimiento para Presentación.				
1393 S	Carbones del Puerto, S.A.	ESPINA VALDERRUEDA (León)	347/91-0A	25.000 ₧
1394 Q	León Carbones, S.A.	"	347/91-0A	25.000 ₧
Asunto: Presentación Fuera de Plazo, previo Requerimiento.				
1401 T	Sports Looks, S.A.	Suero de Quiñones, 4. LEON	390/91-0A	25.000 ₧
<u>RECARGOS. FUERA DE PLAZO - 1.994</u>				
Asunto: Recargo, por ingreso fuera de plazo.				
1541 M	Martínez García, José Antonio	San Juan Sahagun, 13. LEON	310/93-1T	56.812 ₧
<u>RETENCIONES DEL TRABAJO - 1.994</u>				
Asunto: Liquidación por Falta de Ingresos. Retenciones Trabajo Personal.				
2689 A	Cueto Rio, Lorenzo Carlos	Cantareros, 1. LEON		14.538 ₧
<u>I.R.P.F. PARALELAS - 1.994</u>				
790 G	Quintanilla de Barrio, Indalecio	Doña Urraca, 2. SAN ANDRES RABANEDO	92-0A	1.074 ₧
803 X	Martínez Castillo, Abilio	Santiago Apostol, 11. SAN ANDRES RABANEDO	92-0A	1.458 ₧
818 M	Castro Rodríguez, Araceli	Parr.Pablo Díez, 56. SAN ANDRES RABANEDO	92-0A	7.096 ₧
1040 Z	García Laiz, Mari Flor	San Juan Prado, 3. LEON	92-0A	33.218 ₧
1047 C	Villalba Gordializa, Lucia	Tr.Cuchillo, 2. VALENCIA DON JUAN (León)	92-0A	39.496 ₧
1107 V	San Epifanio Fsuster, Esther	Padre Isla, 54. LEON	92-0A	21.496 ₧
1226 T	Caño García, Francisca	Av. San Mamés, 79. LEON	92-0A	45.783 ₧
1235 J	Bayón Gómez, M. Carmen	Av. José Antonio, 8. LEON	92-0A	114.350 ₧
1246 C	Santos García, Marcelino	Calvo Sotelo, 94. TROBAJO CERECEDO (León)	92-0A	75.568 ₧
2384 L	Cañon Santos, Raimundo	Conde Guillen, 3. LEON	92-0A	55.431 ₧

Nº Justf.	Nombre y Apellidos	Domicilio	Modelo/Periodo	Importe
<u>I.R.P.F. PARALELAS - 1.994</u>				
2408 S	Suarez Marqués, Magin	San Juan de Dios, 1. SAN ANDR. RABANEDO	92-0A	72.584 ₧
2458 T	Pascual Nicolas, Francisco	Esla, 58. SAN ANDRES RABANEDO (León)	92-0A	143.290 ₧
2512 Z	Santos Alonso, Rogelio	Calvo Sotelo, 3. LEON	92-0A	42.441 ₧
2605 Q	Liz Pardo, Silvia	Constitución, 23. SAN ANDRES RABANEDO	92-0A	129.129 ₧
2611 E	Secades Zapico, Araceli	General Sanjurjo, 6. LEON	92-0A	16.153 ₧
3459 W	Puente Núñez, José Maria	General Moscardo, 18. LEON	92-0A	79.202 ₧
3618 L	Ruiperez Garcia, Angela	Daquiz y Velarde, 24. LEON	92-0A	61.189 ₧

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la 1.ª quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la 2.ª quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1. En la Delegación o Administración de la A.E.A.T. que corresponda: En metálico o cheque conformado.
2. A través de Bancos o Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito.

En cualquier caso, al efectuar el ingreso deberá presentarse el abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

Contra las liquidaciones anteriores podrá interponerse recurso de reposición ante el Organo que las ha practicado, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a esta publicación, sin que puedan ser simultáneos ambos recursos.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso dentro de los plazos indicados.

Inspección

Se le comunica que con fecha 7 de diciembre de 1993 a propuesta de esta Dependencia de Inspección por el Ilmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T. de León, se ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el presente expediente por comisión de infracciones instruida a Pinturas Navajo, S.L., N.I.F. B24231524, con domicilio en la calle Lucas de Tuy, 15 - 3.º, de León, al que se incorpora el informe ampliatorio establecido en el artículo 48.2.f) del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

Resultando que las acciones u omisiones por las que se inicia el expediente constitutivas de infracciones simples son la no atención al requerimiento de la Inspección, de fecha 1 de octubre de 1993, notificado el 7 de los mismos.

Vistos los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria; el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre sobre el procedimiento para sancionar infracciones tributarias; el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, y el artículo 11 de la Orden de 26 de mayo de 1986 (B.O.E. 30-5-86).

Considerando:

- 1.º-Que no se han formulado alegaciones.
- 2.º-Que estas omisiones constituyen incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 35.2 de la Ley 230/1963, General Tributaria.
- 3.º-Que esta conducta está tipificada como infracción simple en el artículo 78 de la Ley General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.
- 4.º-Que por lo que afecta a las circunstancias que han de servir para graduar las sanciones conforme a los criterios contenidos en los artículos 12 y siguientes del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, es a tener en cuenta la resistencia, excusa u obstrucción a la actuación inspectora.
- 5.º-Que se sanciona con multa de 50.000 a 1.000.000 pesetas en el artículo 83.6 de la Ley General Tributaria, redactada según Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, siendo el importe de la sanción que se impone de 100.000 pesetas.

Por lo expuesto, se impone a Pinturas Navajo, S.L., N.I.F. B24231524, la sanción de 100.000 pesetas.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T. de León, o bien, reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación, sin que quepa simultanearlos.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la 1.ª quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la 2.ª quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1. En la Delegación o Administración de la A.E.A.T. que corresponda: En metálico o cheque conformado.
2. A través de Bancos o Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito.

En cualquier caso, al efectuar el ingreso deberá presentarse el abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso dentro de los plazos indicados.

Se le comunica que con fecha 18 de enero de 1994 a propuesta de esta Dependencia de Inspección por el Ilmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T. de León, se ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el presente expediente por comisión de infracciones instruida a Limpiezas La Suiza, S.L., N.I.F. B24010662, con domicilio en la calle Maestros Cantores, 2, de León, iniciado por diligencia de fecha 22 de diciembre de 1993 al que se incorpora el informe ampliatorio establecido en el artículo 48.2.f) del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

Resultando que las acciones u omisiones por las que se inicia el expediente constitutivas de infracciones simples son la no presentación de la Declaración del Impuesto sobre Sociedades, del ejercicio 1989, estando obligada a ello.

Vistos los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria; el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre sobre el procedimiento para sancionar infracciones tributarias; el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, y el artículo 11 de la Orden de 26 de mayo de 1986 (B.O.E. 30-5-86).

Considerando:

- 1.º-Que no se han formulado alegaciones.
- 2.º-Que estas omisiones constituyen incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 30 de la Ley 611/1978, de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades.
- 3.º-Que esta conducta está tipificada como infracción simple en el artículo 78 de la Ley General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.
- 4.º-Que por lo que afecta a las circunstancias que han de servir para graduar las sanciones conforme a los criterios contenidos en los artículos 12 y siguientes del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, es a tener en cuenta la transcendencia en la eficacia de la gestión tributaria.
- 5.º-Que se sanciona con multa de 1.000 a 150.000 pesetas en el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria, redactada según Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, siendo el importe de la sanción que se impone de 50.000 pesetas.

Por lo expuesto, se impone a Limpiezas la Suiza, S.L., N.I.F. B24010662, la sanción de 50.000 pesetas.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T. de León, o bien reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación, sin que quepa simultanearlos.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la 1.ª quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la 2.ª quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1. En la Delegación o Administración de la A.E.A.T. que corresponda: En metálico o cheque conformado.
2. A través de Bancos o Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito.

En cualquier caso, al efectuar el ingreso deberá presentarse el abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso dentro de los plazos indicados.

ADMINISTRACION DE LA AGENCIA TRIBUTARIA EN PONFERRADA.

INICIOS DE EXPEDIENTES SANCIONADORES. PERIODO DE ALEGACIONES.

DNI/NIF	NOMBRE	DOMICILIO	MOD/PER.	IMPORTE
ASUNTO: NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA.				
10012275	Alvarez Ojeda Emilio	Ponferrada	390/92-0A	25.000
71486295	Augusto Fernandez Ernesto	Caboall.Abajo	390/92-0A	25.000
624242034	Asoc.Emp.Berc.Ind.Ferias	Ponferrada	390/92-0A	25.000
B24094781	Club Gruta sl	Ponferrada	390/92-0A	25.000
E24230021	Lisan C B	Ponferrada	390/92-0A	25.000
10039888	Martinez Martinez fran.J.	Ponferrada	390/92-0A	25.000
38054624	Mauriz Corullon Sofia	Ponferrada	390/92-0A	25.000
10060528	Perez Gonzalez Sabina	Bembibre	390/92-0A	25.000
X1081376P	Rivero Madruga David Facu	Ponferrada	390/92-0A	25.000
10067567	Rodriguez Gomez Jose	Corullon	390/92-0A	25.000
10081030	Romar Guitian Jesus Manuel	Ponferrada	390/92-0A	25.000
E24241390	Teconstur CB	Borrenes	390/92-0A	25.000
B24230674	Los Porches Casa Madera sl	Ponferrada	93-2T	25.000

ASUNTO: PRESENTAR DECLARACION ANUAL FUERA DE PLAZO PREVIO REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACION.

10019009	Rodriguez Mateo Alberta	Ponferrada	390/92-0A	25.000
10040514	Gonzalez Alonso Jesus	Villadecanes	390/92-0A	25.000
B24257370	Camiones Ponferrada sl	Ponferrada	390/92-0A	25.000
E24034084	Edificio Boveda C.B.	Ponferrada	390/92-0A	25.000

ASUNTO: PAGO FRACCIONADO A CUENTA IMPUESTO DE SOCIEDADES.

A24000259	Const. Explot.Ponferr sa	Ponferrada	202/93-2T	904.759
B24003048	Palacios Diaz CIA SLCacabelos	202/93-2T	9.863	

ASUNTO: NO ATENDER REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACION.
 A24092876 Industrias Alpo sa Ponferrada 347/91-0A 25.000
 B24221319 Nicolas Almarza UTE Ponferrada 390/92-0A 25.000

ASUNTO: NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO POR DOCUMENTACION INCOMPLETA.

32627163 Cardamas Romero Jose Luis Paramo Sil 101/92-0A 25.000
 X11065576 Correira Araujo Emilio Villablino 100/92-0A 25.000
 10034519 Diaz Garcia Antonio Ponferrada 101/92-0A 25.000
 71547541 Garcia Fernandez Vicente Bembibre 101/92-0A 25.000
 51344259 Lana Prieto Jose Manuel Villablino 101/92-0A 25.000
 10041522 Matias Martinez Raul Villablino 101/92-0A 25.000
 9267913 Miguel Macias M Caridad Ponferrada 101/92-0A 25.000
 X08782980 Miranda Ferreira Anto.Fran.Fabero 101/92-0A 25.000
 11734118 Quevedo Miguel Carlos Ponferrada 101/92-0A 25.000
 14594088 Torre Lucio Antonio Ponferrada 101/92-0A 25.000

Dichos contribuyentes disponen de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a esta publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estimen procedentes en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo y a la vista de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados se le comunicará la resolución del expediente.

LIQUIDACIONES VARIAS.

DNI/NIF	NOMBRE	DOMICILIO	MOD/PER	IMPORTE
---------	--------	-----------	---------	---------

ASUNTO: PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO PREVIO REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACION.

E24091522	Mesón Real CB	Molinaseca	190/91-0A	15.000
B24212821	Lubric Sumiñis Ind.Sil	Villablino	201/91-0A	20.000
A24067225	Ofitec SA	Ponferrada	201/91-0A	20.000

ASUNTO: DIFERENCIA ENTRE JUSTIFICANTE INGRESO Y CANTIDAD A INGRESAR.

B24100802	Calzados Castigalicia	Villadecanes	110/92-0A	37.434
B24224834	Contratas Delsamara sl	Tremor-Igueña	110/92-0A	36.363
B24030603	Graficas Nisan sl	Ponferrada	110/92-0A	50.628
B24218950	Verdenal sl	Noceda	110/92-0A	21.079

ASUNTO: NO PRESENTACION DE PAGOS FRACCIONADOS A CUENTA.

071486295	Augusto Fernandez Ernesto	Villablino	131/93-2T	15.133
B24003048	Palacios Diaz Cia SL	Cacabelos	202/93-2T	9.863
A24000259	Const. Explot. Ponferra	Ponferrada	202/93-2T	904.759

ASUNTO: NO ATENDER REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACION.

010012275	Alvarez Ojeda Emilio	Ponferrada	93-1T	25.000
A24065625	Avicena Servicios Medi.	Ponferrada	190/92-0A	10.000
X0569062L	Costa Goncalves, J.A.	Torre Bierzo	101/91-0A	10.000
B24068512	Excavaciones Coedo sl	Ponferrada	190/92-0A	10.000
072167159	Fernandez Feliz Magin	Ponferrada	101/91-0A	10.000
010068930	Garcia Delgado Ana Isabe	Ponferrada	100/91-0A	10.000
009995338	Gonzalez Rivera Jesus Vic	Ponferrada	190/92-0A	10.000
009969110	Lopez Perez Domitila	Sobrado	101/91-0A	10.000
A24090474	Lujaem sa	Ponferrada	390/92-0A	10.000
009925733	Moradas Rodriguez C.Salo	Villar Travie	347/92-0A	10.000
A24015000	Pizarras Velasco Garcia	Ponferrada	347/92-0A	10.000
A24237661	Refresneda sa	Cubillos sil	390/92-0A	10.000
009976425	Riesco Sanchez Rafael	Ponferrada	93-1T	25.000
A24049967	Viñas y Bodegas Bierzo sa	Villafranca	347/92-0A	10.000

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la 1.^a quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la 2.^a quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1. En la Delegación o Administración de la A.E.A.T. que corresponda: En metálico o cheque conformado.
2. A través de Bancos o Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito.

En cualquier caso, al efectuar el ingreso deberá presentarse el abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

Contra las liquidaciones anteriores podrá interponerse recurso de reposición ante el Organo que las ha practicado, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a esta publicación, sin que puedan ser simultáneos ambos recursos.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso dentro de los plazos indicados.

León, 8 de abril de 1994.—El Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.—V.º B.º: El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

3947

Núm. 4289.—73.920 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos, correspondientes a los conceptos, ejercicios e importes que luego se indicarán, en los que figuran comprendidos los deudores que asimismo se especificarán, se ha dictado por el Sr. Tesorero Municipal la siguiente:

“*Providencia:* En uso de las facultades que me confieren los artículos 5-3.º-c) del R.D. 1174/1987 y 106.2 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior relación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y demás disposiciones sobre la materia en caso de no satisfacer los descubiertos en el plazo determinado en el artículo 108 del Reglamento citado”.

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia a los deudores que se relacionan, por ser desconocido su paradero o por haberse negado a firmar el recibí de las notificaciones, o, en su caso, por encontrarse reiteradas veces ausente en el domicilio tributario a la hora de la práctica de las mismas, se le notifica la anterior providencia, —conforme dispone el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación—, por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y, será expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con el fin de que comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el B.O.P., sin haberse personado, a los deudores que resultan desconocidos, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazos de ingreso: Si la publicación de este edicto en el B.O.P. se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Si se publica entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: En la oficina de Recaudación de lunes a viernes y de 8,30 a 13,30 horas.

Recurso: Contra este acto notificado, que no es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P., fundado exclusivamente, en alguno de los motivos tasados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27-12-1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

Advertencias: 1.^a—Por medio del presente, se le requiere para que dentro de los plazos señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación antes citados, satisfaga el importe que se reseña, más las costas e intereses legales de demora que resulten a la fecha de efectuar el pago (artículo 98 y 109 del R.G.R.), con la advertencia de que, de no realizar el ingreso dentro del plazo, en cumplimiento de la anterior providencia, se procederá, según previene el artículo 110 del Reglamento citado, al embargo de sus bienes y derechos o, en su caso, a la ejecución de las garantías que pudieran existir, en cantidad suficiente para cubrir el principal, recargo de apremio, intereses de demora y las costas que con posterioridad al acto primitivo se hayan causado o se causen, llegándose a la venta de los mismos mediante subasta, si fuese necesario, con las formalidades establecidas.

2.^a—La cantidad adeudada como importe principal devenga intereses de demora, si bien, no se exigirán cuando la deuda se satisfaga antes de que haya debido procederse contra los bienes y derechos del deudor (artículo 128.3 Ley General Tributaria).

3.^a—Son de cuenta del deudor las costas que origine el procedimiento (artículo 153 del Reglamento General de Recaudación).

4.^a—La interposición de cualquier recurso de carácter administrativo, no detiene la acción administrativa para la cobranza ni suspende el procedimiento, sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, artículo 14.4 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales y artículo 136 de la Ley General Tributaria. Tampoco la interposición del recurso contencioso-administrativo suspende el procedimiento de cobro, salvo decisión expresa del Tribunal.

5.^a—Podrá solicitar aplazamientos de pago de la deuda tributaria, con los requisitos y tramitación que establecen los artículos 48, 51 y 52 del Reglamento citado.

6.^a—Los débitos contenidos en esta notificación, quedarán acumulados a otros de los que Vd. sea titular y que están debidamente apremiados y notificados, conforme dispone el artículo 110.2 del citado Reglamento.

Los deudores a los que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal más recargo, son los siguientes:

Table with 5 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, DNI/NIF, CONCEPTOS, AÑOS, IMPORTE. Lists individuals and their associated data points.

Table with 5 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, DNI/NIF, CONCEPTOS, AÑOS, IMPORTE. Lists individuals and their associated data points.

Table with 5 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, DNI/NIF, CONCEPTOS, AÑOS, IMPORTE. Lists individuals and their associated data points.

Table with 5 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, DNI/NIF, CONCEPTOS, AÑOS, IMPORTE. Lists individuals and their associated data points.

Table with 5 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, DNI/NIF, CONCEPTOS, AÑOS, IMPORTE. Contains entries for Barrul Jimenez Jesus, Barrul Jimenez Manuel, etc.

Table with 5 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, DNI/NIF, CONCEPTOS, AÑOS, IMPORTE. Contains entries for Blanco Garmacho Ricardo, Blanco Garmacho Manuel, etc.

Table with 5 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, DNI/NIF, CONCEPTOS, AÑOS, IMPORTE. Contains entries for Bermejo Rodriguez Carlos M., Bermejo Rodriguez Carlos M., etc.

Table with 5 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, DNI/NIF, CONCEPTOS, AÑOS, IMPORTE. Contains entries for Borja Jimenez Jose, Borja Jimenez Jose, etc.

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, DNI/NIF, CONCEPTOS, AÑOS, IMPORTE. Contains records for various individuals and companies with associated tax information.

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, DNI/NIF, CONCEPTOS, AÑOS, IMPORTE. Contains records for various individuals and companies with associated tax information.

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, DNI/NIF, CONCEPTOS, AÑOS, IMPORTE. Contains records for various individuals and companies with associated tax information.

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, DNI/NIF, CONCEPTOS, AÑOS, IMPORTE. Contains records for various individuals and companies with associated tax information.

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, DNI/NIF, CONCEPTOS, AÑOS, IMPORTE. Lists names and their respective tax or contribution details.

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, DNI/NIF, CONCEPTOS, AÑOS, IMPORTE. Continuation of the list of names and their respective tax or contribution details.

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, DNI/NIF, CONCEPTOS, AÑOS, IMPORTE. Continuation of the list of names and their respective tax or contribution details.

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, DNI/NIF, CONCEPTOS, AÑOS, IMPORTE. Continuation of the list of names and their respective tax or contribution details.

Table with 5 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, DNI/NIF, CONCEPTOS, AÑOS, IMPORTE. Lists various individuals and their associated data.

Table with 5 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, DNI/NIF, CONCEPTOS, AÑOS, IMPORTE. Lists various individuals and their associated data.

Table with 5 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, DNI/NIF, CONCEPTOS, AÑOS, IMPORTE. Lists various individuals and their associated data.

Table with 5 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, DNI/NIF, CONCEPTOS, AÑOS, IMPORTE. Lists various individuals and their associated data.

ANEXO N.º 1

RELACION DE LOS BIENES COMUNALES DE QUE ES TITULAR ESTA ENTIDAD, SOMETIDOS AL PROCESO DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA DE LLANOS DE ALBA, QUE YA FIGURAN DECLARADOS Y RECONOCIDOS EN LAS BASES PROVISIONALES DEL EXPEDIENTE DE LA ZONA

Nº Poligono	Nº Parcela	PARAJE	LINDEROS	SUPERFICIE m ²
2	613	SANTA LUCIA	Trinidad Suárez G. Juan José Gordón G. M. Carmen Cabello G. y otros.	25.040 m ²
2	747-3	CAMPO ARRIBA N.	Constantino García G. José González Pde. Jesús Salicio D. y Hno. y otros.	10.680
2	751	ALTO CAMPO ARRIBA SUR	Germán Fernández Gez. M ^º Rosa Rodríguez Gez. y otros.	3.720
2	821-1	CAMPO ARRIBA S.	Jesús Salicio D. y Hno. Aurelia Rodríguez Rez. y otros.	1.020
2	879-3	CAMPARINA	H. Saturnino Sierra S. Alberto González Rez. y otros.	290
2	1.263	EL CONCEJO	Celsa González Díez Jesús Salicio D. y Hno. Florimido Cadenas Rueda Carretera y otros.	5.420
2	1.882	EL CUETO	A. Jesús Sierra Rez. Rafaela Sierra Rez. M.U.P. 707 y otros	2.520
2	1.883	EL CUETO	Esther Sierra Rez. Rafael Sierra Rez. M.U.P. 707 y otros	1.300
2	1.884	EL CUETO	H. Rafael Costilla M.U.P. 707 y otros	1.320
2	1.885	EL ESCOBRIN	MAGIL S. A. M.U.P. 707 y otros.	100
2	1.886	EL ESCOBRIN	MAGIL S. A. M.U.P. 707	120
2	1.887	EL VALLE	Manuel Cadenas Rueda H. Manuel Bada Bada M.U.P. 707 y otros	1.360
2	1.888	EL VALLE	Manuel Cadenas Rueda H. Manuel Bada Bada M.U.P. 707 y otros.	1.600
2	1.889	EL PALOMAR	Jesús Salicio D. y Hno. Gloria Díez García M.U.P. 707 y otros.	640
2	1.990	LA RUBIAL	Carmen Rueda Fernández M.U.P. 707 y otros.	1.160
2	1.619	EL ESCOBRIN	Carretera Hortensia Martínez S. Jesús Salicio D. y Hno. y otros.	1.680
2	1.064	LAS CORREDERAS	Celsa González Suárez H. Rafael Costilla y otros.	1.360
2	800-2	VALLE LA DEBESA	Camino Angel Suárez Rodríguez Carmen Rueda Fernández y otros.	580
3	88	ALTO EL MOLINO	Camino Presa de riego	740
3	721	EL REGUERAL	H. Rafael Costilla Camino Arroyo	6.080
3	861	LA FARRA	Germán González Díez M.U.P. 707 y otros.	1.340

Nº Poligono	Nº Parcela	PARAJE	LINDEROS	SUPERFICIE m ²
3	862	LA FARRA	Arsenio Rodríguez Z. M.U.P. 707 y otros.	1.320
3	863	ALTO EL MOLINO	H. Rafael Costilla M.U.P. 707 y otros	1.300
3	864	ALTO EL MOLINO	Manuel Gordón Gordón M.U.P. 707 y otros.	1.180
3	865	EL REGUERAL	H. CONSTANTINO GARCIA Camino M.U.P. 707 y otros.	860
3	866	EL REGUERAL	H. Constantino García Camino M.U.P. 707 y otros.	220
3	867	EL REGUERAL	José Fernández Macfa M.U.P. 707 y otros.	2.940
3	868	CEPEA	Leonardo Flecha Gordón H. Antonio Rodríguez G. M.U.P. 707 y otros.	5.180
3	869	CEPEA	H. Antonio Rodríguez G. Angel Sierra arias M.U.P. 707 y otros.	2.560
3	870	CEPEA	Agustín Rodríguez Rey M.U.P. 707 y otros.	2.380
3	373	LA LAVANDERA	Jesús Salicio D. y Hno. Arroyo Río Bernesga y otros.	720
4	437	SANTA LUCIA Noiro del Castro	Saturio González Camino y otros.	5.380
4	468-1	SANTA LUCIA	Camino Camino	13.360
4	642	Deslinde con el Monte de U.P. 707	Camino Camino M.U.P. 707	460
4	643	EL CORRO	H. Rafael Costilla Camino y otros	1.640
4	672	EL CORRO	M. Clara García Rueda Camino y otros.	660
4	763	VALDELAGUAS PEQUEÑO	Raúl García Alonso M.U.P. 707 y otros.	540
4	764	REBORDILLO	Isabel Rodríguez Rez. M.U.P. 707 y otros.	600
4	765	VALLE LA DEBESA	Santiago Díez García M.U.P. 707 y otros.	280
4	766	EL CORRO	Camino M.U.P. 707	1.760
4	768	CASA DEL MONTE	Raúl García Alonso M.U.P. 707 y otros	500
4	767	CASA DEL MONTE	Arroyo Eduardo González Suárez M.U.P. 707 y otros.	6.560
4	769	CASA DEL MONTE	Celsa González Díez M.U.P. 707 y otros.	1.200
4	228	CARRIZAL	UNION PENOSA Camino	820
4	251	CARRIZAL	Victorino Fernández S. Victorino Llamas Suárez Camino y otros.	2.720
4	282-3	CARRIZAL	Angel Suárez Rez. Eduardo González Camino	320
4	641	CASA DEL MONTE	Miguel A. Robles Rez. Germán Fernández Gez. Arroyo y Arroyo	4.480
4	424	ALTO SANTA LUCIA	Pista de escombrera Camino	320
4	760-3	VALLE LA DEBESA	Ildefonso Rodríguez Rez. Pista escombrera y otros	5.360

Nº Polígono	Nº Parcela	PARAJE	LINDEROS	SUPERFICIE m ²
4	477-2	REBORDILLO	Raúl García Alonso M.U.P. 707	320
4	479-2	REBORDILLO	Raúl García Alonso M.U.P. 707	320
5	421-1	CRISPIN	Miguel A. Robles Rez. Isidora Suárez Suárez Ángel Suárez Suárez Vía nueva León-Gijón	18.120
5	421-2	CRISPIN	Vía vieja León - Gijón Vía Nueva León - Gijón	4.860
5	428-1	CRISPIN	Ana María García García Vía nueva León - Gijón Término anejo de Cascantes y otros.	18.700
5	428-2	CRISPIN	Vía nueva León - Gijón Vía vieja León - Gijón Término anejo de Cascantes	5.280
5	429-2	LOS NOIROS	Justo García Castilla M.Carmen Cabello Gez. Vía vieja León - Gijón y otros.	4.120
5	454	FUENTE EL TRUEGANO	Esteban Pellitero G. Vía nueva León-Gijón Camino y otros.	3.040
5	467	FUENTE EL TRUEGANO	A. Mercedes González D. Manuel González Gutez. Camino y otros.	3.940
5	777	LAS MAJADAS	Isabel Rodríguez Rez. M.U.P. 707 y otros.	1.620
5	778	LAS MAJADAS	Sagrario Llamas Pez. Valentina Gutierrez G. M.U.P. 707 y otros.	2.640
5	779	LAS MAJADAS	M.Carmen Cabello Gez. Manuel García Díez M.U.P. 707 y otros.	1.420
5	780	DESLINDE CON M.U.P. 707	Camino M.U.P. 707	3.320
5	781	LAS MAJADAS	M.Carmen Cabello Gez. M.U.P. 707	2.580
6	577	LOS GORBIZALES	M ^{te} Concepción Sierra A. M ^{te} Rosario Fernández C. M.U.P. 707 y otros.	3.740
6	578	LOS GORBIZALES	J. Luis Sierra Gordón M.U.P. 707 y otros.	760
6	579	LOS GORBIZALES	Luciano Rodríguez S. M.U.P. 707 y otros.	3.070
6	580	REBORDILLO	Cándido Suárez Rueda Julio Rodríguez García Manuel González Gutez. M.U.P. 707 y otros.	4.840

Contra este acuerdo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Llanos de Alba, a 4 de abril de 1994.—El Presidente, Agustín Rodríguez Rey.

3500

Núm. 4335.—6.636 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO SIETE DE LEON

En los autos de quiebra necesaria seguida en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León, al número 334/93, promovidos por Ganados Faifer, S.L., representado por el Procurador Del Fueyo Alvarez y por Bankinter, S.A., representado por el Procurador Alonso Llamazares, contra la entidad mercantil Frilesa. Por providencia de fecha 29 de abril del presente, se ha acordado citar a los acreedores a fin de que se presenten con los títulos justificativos de sus créditos, y convocarlos a junta general para el nombramiento de síndicos que tendrá lugar el próximo día 22 de junio a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la Junta se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella. Los que se presentan después, deberán hacerlo por escrito y serán admitidos para los efectos ulteriores de juicio.

León, 4 de mayo de 1994.—La Secretaria (ilegible).

4897

Núm. 4336.—1.904 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal con el número 162/93, instados por Fuencisla García Moreno, representada por el Procurador Santos Isla, contra Lorenzo Mañosa Morales, en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución en la que se manda notificar por medio de edictos al demandado que por turno de oficio le han sido designados los profesionales: como Procurador a la Sra. María Paz Dolores Sevilla Miguélez, y como Abogados, don Juan Pablo Antúnez González y en segundo lugar don Miguel García López, restando a dicho demandado doce días hábiles para contestar la demanda, contados a partir del siguiente a la notificación de estos edictos, y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y transcurrido este plazo no comparece en autos y contesta la demanda.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Lorenzo Mañosa Morales, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en la Bañeza a 23 de marzo de 1994.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

3368

Núm. 4337.—2.352 ptas.

VILLABLINO

En este Juzgado de Primera Instancia de Villablino, se tramitan autos de juicio de cognición número 41/94, seguidos a instancia de don José Manuel Alvarez Rubio, contra doña María Emilia Alfonso, con último domicilio conocido en Vega de Anzo, Grado (Asturias), sobre reclamación de 172.000 pesetas, cuyos autos y con esta fecha he acordado publicar edictos a fin de emplazar a la citada demandada para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos, asistida de Letrado y si comparece, se le concederán tres días para contestar la demanda, significándoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición, y si no lo verifica será declarada en rebeldía procesal parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villablino a 15 de marzo de 1994.—La Secretaria (ilegible).

3294

Núm. 4338.—1.792 ptas.